



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

**Expediente N° 500013103001 2017 00090 00**

**Villavicencio, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)**

I. Para efectos del art. 40 del C.G.P. se tiene por incorporado a los autos el diligenciamiento del despacho comisorio No 016 enviado por el Inspector Cuarto de Tránsito y Transporte de Villavicencio, así como el acta de inventario No. 2525 de data 16 de agosto de 2021 [C01, archivo 010].

No se señalarán honorarios a la secuestre, en razón, que estos fueron fijados por el comisionado.

II. De acuerdo con el numeral 2 del artículo 444 C.G.P, se corre traslado del avalúo presentado por el apoderado del demandante, por el término de 10 días para que los interesados presenten sus observaciones [C02Medidas, archivo 002].

III. Por otra parte, téngase por incorporado los informes presentados por la auxiliar de la justicia, los cuales se dejan en conocimiento de las partes [C02Medidas, archivos 003 y 005].

**NOTIFÍQUESE (2)**

**GABRIEL MAURICIO REY AMAYA  
JUEZ**

<p><b>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</b></p> <p>Hoy 12 de mayo de 2022 se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.</p> <p>_____ <b>PAOLA CAGUA REINA SECRETARIA</b></p>
---